

Libros de Adquisición

Año de 1859.

Libros de Actas Municipales correspondientes
al dicho año





Acta de la Junta de Ayuntamiento de San Juan de los Rios, celebrada el día veintiocho de Mayo, en la Casa Consistorial, para el efecto de dar posesion a los nuevos Concejales elegidos, y hallandose presente a la el Sr. Presidente le recibio el juramento que promane el articulo cuarenta y seis del Real Decreto de diez y seis de Mayo de mil ochocientos cuarenta y cinco, habiendole quedado constituida la Corporacion compuesta del Sr. Presidente D. Antonio Baldomero Rodriguez, Excmo. de Alcalde D. Pedro Naranjo y Regidores Pedro Palencia, Valero Hernandez y Jose Bergea, retirandose los individuos que cesan, dieron sus mercedes por concluido este acto que firman y sealan de que goza el Secretario Certifico.

Ante M. D. Naranjo
Pedro Naranjo

Seal + del Regidor
Pedro Palencia

Seal + del Regidor
Valero Hernandez

Seal + del Regidor
Jose Bergea

Jose Casado
no

ocho cuartos cincuenta y nueve, continuado el Regimen
tamiento en la forma que consta de la anterior se
procedio al sorteo de Regidores resultando de el ha-
ber obtenido cada cual el numero que a continuacion
se ha expresado =

Salvino Hernandez, Regidor primero.

Pedro Palencia, Bogiden segunda

Juncus Burchii, Mezickia torrens

Precediéndose en seguida a señalar los días de mis-
mas que ha de celebrarse la Corporación, considerando
el tanto vecindario de este pueblo y que de señalar-
los se siguen bastante perjuicios a los Concejá-
les por pertenecer todos a la clase de labradores
a que se agregan los pocos negocios que a los pueblos
pequeños ocupan, designaron una sola sesión en
cada semana el Domingo de ella.

En el mismo acto y con arreglo al artículo octava y dos del mismo reglamento se procedió al nombramiento de Procurador Fiscal el cual por unanimidad recayó en el Regidor cuarto José Berge, el que hallándose presente quedó enterado y aceptó el cargo, acordando sus mercedes se ponga todo en conocimiento del Vº Gobernador de la Provincia. Con lo que se concluyó este acto que firmó y señalan sus mercedes de que goza el Secretario Ben-
tíficas.

Amo. Quatuordecim
MDCXIV.

Senat der Regierung.
Kabinets-Sekretär



Pres. del Registro 2º

Pedro Patencia

Pres. del Registro Judicial

José Bengual

José Casado
10

Acuerdo, en el pueblo de Aljucén a trece de Diciembre de mil
ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los señores
que componen el Ayuntamiento en su Casa Consistorial,
los asociados de un mismo distrito de vecinos en que se hallan
representados los Clases de Mayores Contribuyentes, Comerciantes,
fabricantes, tratantes e industriales en general; Dijo
por: Que considerando que el medio mas apropiado
para cubrir la cuota que a este pueblo corresponde por la
Contribucion de Consumos, el menor gravamen el arrenda-
miento con la esclusiva en la venta al por menor de vino,
Aguardiente, Vinagre, Carne fresca salada, Huevo y
Jabon blanco, y en el caso, de que estas ramas en el todo o
parte se queden por rematar o sus productos no alcancen
a cubrir la cuota que se le señala se proceda a fijar un
repartimiento vecinal puesto que siendo administrador
dichas ramas por la Municipalidad, no reunirian este
lo suficiente para el pago de Contribuciones que habria que
establecer; y que en atencion a que por Manuel Pando
se ha solicitado a el Ayuntamiento se le arriende

dichas ramas por tres años incluyendo el presente
 y las reanaguen con sus las que en adelante pudieran finar
 se por la superioridad, queriendo en favor de las asocia-
 ciones el dequello de buclas. Dispensen sus mercedes
 en atencion a las grandes ventajas que ofrece el Manuel
 Bando se sigue copia certificada de este acuerdo y de la
 solicitud presentada por indicado Bando y se remitan
 al Sr. Presidente de la I.ª Diputacion Provincial para
 que se sirba si lo encuentra en justicia y autoriza a este
 Ayuntamiento para la adjudicacion definitiva de dichas
 ramas al citado Bando bajo las razones tan ventajosas
 que el mismo expone en su solicitud. Hecho acordaron
 firman y sellan sus mercedes y asociados de que
 es el presente Certificado.

Ante mi
 Pedro Palencia

Alcalde del Regidor 1.º
 Pedro Hernandez

Alcalde del Regidor 2.º
 Pedro Palencia

Alcalde del Regidor Indico
 Jose Riquelme

Alcalde del asociado
 Juan Martin

Alcalde del asociado
 Tomas Barcelo

Alcalde del asociado
 Fernando Bonal

Alcalde del asociado
 Juan Caballero

Alcalde del asociado
 Miguel Moreno

Alcalde del asociado
 Dionisio Garcia

Alonso Paez

Pedro Paez

Jose Bonal



Acuerdo En el pueblo de Mérida a treinta y uno de Diciembre
de mil ochocientos cincuenta y nueve, reunidos los Señores
que componen su Ayuntamiento en las Casas Consistoriales
a excepción del Regidor segundo D.^o Pedro Palencia, que se
hallaba ausente y el Teniente de Alcalde D.^o Pedro Namas que
se niega a firmar este acuerdo y no quiere tomar parte por
no haber salido ~~del~~ tiempo a la subasta los ramos de Conces
mos y no en cierto lo que ha solicitado el Manuel Vande
por no ser consero en vecinas, ni se le reconoce en parte nin
guna nada. Por dichos Señores se acuerda, que en atención
a no haberse recibido todavia la competente autorización
de la superioridad como se tiene solicitada, y en atención
a lo abanzado del tiempo debían nombrar y nombran
a Marcos Mate, de esta vecindad, para que ofore y cubre
los derechos de los ramos a todo el que venda sea vecino
o forastero, el que hallandose presente acepto el cargo de aban
tecedor interino. Lo firman y sellan sus mercedos con
el abanteceido nombrado de que go el Secretario Certifico
R. H. P.

Don. Naldomero

Señal del Regidor 1.^o
Valerio Hernandez

Señal del Regidor Quinto
Jose Berque
Marcos Mate

Jose Vazquez



11 12 13

